

ACTA CONSTITUTIVA: En la ciudad de Cipolletti Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro al primer (1er) día del mes de junio de 1987, siendo las 17,00 horas, se reúnen en el local de calle Villegas N° 23, las siguientes personas que firman el libro de asistencia correspondiente.....

MARIO DEL IMMAGINE	de la Empresa	SALVADOR LIGUORI S.A.
LEONARDO LUSTIG	de la Empresa	AGRO ROCA S.A.
OSVALDO ALBANO	de la Empresa	KLEPPE S.A.
MIGUEL SABBAG	de la Empresa	ZETONE & SABBAG S.A.
GUILLERMO BARZI	de la Empresa	ESTABLEC.HUMBERTO CANALE S.A.
LUCIANO AVALIS	de la Empresa	TATUTI S.A.
HAROLDO GRISANTI	de la Empresa	TRES ASES S.A.
DIEGO MC DONALD	de la Empresa	GORDON MC DONALD E HIJOS S.A.
HUGO SANCHEZ	de la Empresa	MACIEL S.A.
JULIO SANGIACOMO	de la Empresa	COOP. VIIIV. CIPOLEÑO LTDA.
ARNALDO BORGHESE	de la Empresa	COOP. LA REGINENSE LTDA.
HONORIO ENRIQUEZ	de la Empresa	MOÑO AZUL S.A.
LUIS CHIACCHIARINI	de la Empresa	SANTARELLI Y CHIACCHIARINI
NORBERTO GARCIA	de la Empresa	FRUTAS GATO NEGRO S.A.
ROBERTO FRASSETTO	de la Empresa	COOP. LA COLMENA LTDA.
SERAFIN CERVI	de la Empresa	MARIO CERVI E HIJOS S.A.
NESTOR PEREYRA	de la Empresa	ALCAZAR S.A.
VICENZO TRABIA	de la Empresa	ESTABLEC. HUMBERTO CANALE S.A.
RAUL BOLTHAUSER	de la Empresa	COOP. CURU LEUFU LTDA.
ELADIO MUÑOZ	de la Empresa	FRIGORIFICO SAN FORMERIO

El propósito de ésta reunión es aunar criterios para constituir una Asociación Civil en Jurisdicción de las provincias de Río Negro y Neuquén, como así también en las Provincias de la Pampa, Mendoza y del resto del País. El propósito de esta Cámara es agrupar a Fruticultores Integrados que se dediquen a la producción, empaque, comercio, industria, transporte y conservación de frutas. Se considerará a estos efectos “Fruticultores Integrados” con capacidad para asociarse a la Institución como Socios Activos a las personas de existencia jurídica ó real, que procesen frutas de su propia producción y/o comprados, en establecimientos de su propiedad ó arrendados, destinados al acondicionamiento, clasificación, empaque, conservación frigorífica, industrialización, conservación en su estado natural ó manufacturadas, en el mercado nacional ó exterior, siempre que se desarrollen más de una de las actividades mencionadas. El objetivo estará destinado a realizar obras de interés general y cuyo fin será reunir a quienes tengan intereses vinculados a esta rama de la economía nacional y regional, creando para tal fin, comités, comisiones, delegaciones, etc., para hacer efectiva la mejor defensa de los intereses profesionales en el orden social y económico en su jurisdicción pudiendo para ello en su nombre y en el de sus asociados y para su beneficio todo tipo de gestión, cualesquiera sea la forma en que se la denomine, ante cualquier organismo y/o entidad, sea de carácter Nacional, Provincial, ó Municipal, Internacional ó Extranjera, Privada, Pública ó Mixta.....

Previa iniciación de las deliberaciones los presentes resuelven designar a los señores Hugo Sánchez y Luis Chiacchiarini para que actúen como Presidente y Secretario de la presente Asamblea Constitutiva.....

Acto seguido, tras un cambio de opiniones los asistentes deciden formalizar la creación de una Asociación para desarrollar las finalidades ya indicadas a la que se le da el nombre de CAMARA ARGENTINA DE FRUTICULTORES INTEGRADOS “C.A.F.I.”; dejando como antecedente histórico que esta Entidad es

continuadora y tiene los mismos objetivos de la CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA "C.F.A.", que funcionó en jurisdicción de la Capital Federal desde el año 1935, con Personería Jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Nación por decreto 54618 del 11 de enero de 1935.....

De inmediato el Sr. Secretario da lectura a los Estatutos propuestos y que regirán los destinos de la entidad por considerar que se ajustan a las exigencias de la Entidad, se aprueban los mismos por unanimidad y corre como Anexo I de la presente ACTA

Seguidamente se propone y de acuerdo al Artículo 5° del Estatuto, se determine la fijación de las cuotas sociales que se establecen por categoría y que serán de australes mensuales las siguientes: Categoría "A" 110,00; Categoría "B" 150,00; Categoría "C" 250,00; Categoría "D" 500,00; Categoría "E" 750,00; Categoría "F" 1.000,00

Seguidamente se procede a elegir los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal Arbitral, recayendo las designaciones como Miembros de la Comisión Directiva, en las siguientes personas: Presidente, Sr. Hugo Sánchez, Vicepresidente 1° Sr. Haroldo Grisanti; Vicepresidente 2° Sr. Leonardo Lustig; Secretario Sr. Diego Mc Donald; Prosecretario Sr. Mario Dell Imagine; Tesorero Sr. Osvaldo Albano; Protesorero Sr. Luis Chiacchiarini – Vocales Titulares Sr. Honorio Enríquez – Sr. Roberto Frassetto – Sr. Miguel Sabbag – Sr. Norberto García – Sr. Roberto Gasparri – Sr. Guillermo Barzi – Sr. Luciano Avalis – Sr. Eladio Muñoz – Vocales Suplentes, Sr. Julio Sangiacomo – Sr. Néstor Pereyra – Sr. Arnaldo Borghese – Sr. Raúl Bolthausen – Sr. Serafín Cervi – como Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Presidente, CPN Juan Carlos Della Gaspera – Vicepresidente, Sr. Estilo Gimenez – Vocal, Sr. Homero Fernández – como Miembro del Tribunal Arbitral: Presidente, Sr. Salvador San Martín, Secretario Sr. Vincenzo Trabia – Vocales Titulares Sr. Roberto Balaguer – Vocal Suplente 1ero, Sr. Héctor Constantinidis – Vocal Suplente 2do., Sr. Julio Bianco.....

Se resuelve y se autoriza al Sr. Presidente y al Sr. Secretario, para que conjuntamente ó alternativamente se presenten a la Dirección General de Personas Jurídicas, a efectos de solicitar la concesión de la Personería Jurídica y la aprobación de los Estatutos, facultándoles expresamente para que acepten las modificaciones, supresiones ó adicionales que le formule la citada repartición.....

Se designan a los señores Diego Mc Donald y Luciano Avalis, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el presente ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA.....

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:00 horas se da por finalizada la sesión.